



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

DIGEIG-2022-00121

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE: De una parte, la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)**, entidad gubernamental adscrita al Ministerio de la Presidencia, creada en virtud del Decreto No.486-12, del 21 de agosto de 2012, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm.4-30-032069, con su domicilio y oficina principal ubicada en la Av. México esquina Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamental Juan Pablo Duarte, Piso # 12, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Directora General la **DRA. MILAGROS MARIA ORTÍZ BOSCH**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral [redacted], domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; quien en lo adelante del presente acto se denominará DIGEIG o por su nombre completo.

De la otra parte, **METRO TECNOLOGIA (METROTEC), S.R.L.**, RNC 1-24-02695-4, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Presidente Vicini Burgos, No. 4, apto. 301, residencial María Evangelista, sector Gascue, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente contrato por su Gerente General **LEANDRO JOSE BREA LAMBOGLIA**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral [redacted], domiciliado y residente en la calle Presidente Vicini Burgos, No. 4, apto. 301, residencial María Evangelista, sector Gascue, Distrito Nacional, República Dominicana, quien en lo adelante del presente acto se denominará **EL PROVEEDOR**.

Cuando la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)** y **METRO TECNOLOGIA (METROTEC), S.R.L.**, sean mencionados de manera conjunta serán denominados como **LAS PARTES**.



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

POR CUANTO (1): En fecha catorce (14) del mes de junio 2022, esta **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)** realizó la convocatoria para presentar propuestas referentes al procedimiento de comparación de precios, para adquisición de equipos Informáticos para la DIGEIG a través del procedimiento de comparación de precios núm. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0003**, tanto en el portal transaccional como en nuestro portal institucional.

POR CUANTO (2): El Pliego de Condiciones Específicas relativo a la Comparación de Precios núm. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0003**, fue colgado en el portal institucional en tiempo oportuno, disponible para ser consultado por los interesados hasta el día primero (01) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO (4): Que **EL PROVEEDOR METRO TECNOLOGIA (METROTEC), S.R.L.**, en su calidad de adjudicataria, presentó la garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato No. **FIAN-19944**, expedida por la aseguradora **SURA**, por el monto de **Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 94/100 (RD\$4,774.94)**, de fecha veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), vigente hasta el veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), o antes si el afianzado ha cumplido su obligación. Dicha garantía responderá a los daños y perjuicios que le pudieran ocasionar a la **DIGEIG** como consecuencia del incumplimiento al presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte del presente contrato, **LAS PARTES** libre y voluntariamente:

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO. **METRO TECNOLOGIA (METROTEC), S.R.L.**, por medio del presente contrato se compromete y obliga a vender y a su vez la **DIRECCIÓN GENERAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG), se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se establecen:

Los bienes que integran el objeto del presente contrato deberán reunir todos los requisitos de calidad y presentación establecidos en las Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción	Datos de la adjudicación	
		Oferente	Valor (RD\$)
2	Lente de 24-105mm, para Cámara Canon, debe incluir filtros de protección UV para este diámetro, funda y protector de tapa	METRO TECNOLOGIA (METROTEC), S.R.L.,	RD\$128,756.68
4	Trípode de cabeza fluida, para cámara de video con monópodo de aleación de aluminio	METRO TECNOLOGIA (METROTEC), S.R.L.,	RD\$21,004.00
6	Micrófono inalámbrico portátil	METRO TECNOLOGIA (METROTEC), S.R.L.,	RD\$80,240.00
7	Flash de alta velocidad sincronización GN60 1/8000 2.4 TTL Li-on batería cámara flash Speedlite compatible para Cámara Canon	METRO TECNOLOGIA (METROTEC), S.R.L.,	RD\$35,683.20
8	Micrófono inalámbrico con micrófono omnidireccional, con	METRO TECNOLOGIA	RD\$160,480.00



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Ítem	Descripción	Datos de la adjudicación	
		Oferente	Valor (RD\$)
	unidad de transmisión y recepción, con estuche de sistema impermeable y cargador de carga rápida	(METROTEC), S.R.L.,	
10	Flash TTL y Xpro disparador, alta velocidad de sincronización Speedlite y disparador compatible 100% con cámara sin espejo de fotograma completo	METRO TECNOLOGIA (METROTEC), S.R.L.,	RD\$51,330.00
		Total	RD\$477,493.88

ITEM 2: Lente de 24-105mm, para Cámara Canon, debe incluir filtros de protección UV para este diámetro, funda y protector de tapa

PRODUCTO	EF 24-105mm f/4L IS II USM
CANTIDAD	1
ANGULO DE VISTA	74° - 19°20' 53° - 13° 84° - 23°20'
GARANTIA	1 año de garantía en piezas y servicios

ITEM 4: Trípode de cabeza fluida, para cámara de video con monópodo de aleación de aluminio

PRODUCTO	Trípode de cabeza fluida, trípode de la cámara de vídeo COMAN Monopod aleación de aluminio 70.8 pulgadas para Canon Nikon Sony DSLR cámara
-----------------	--



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

CANTIDAD	2
CARACTERÍSTICAS	<p>-Cabezal fluido profesional】 Soporta panorama de 360° y inclinación de +90°/-70°. 5.7 libras ligero con carga máxima 17.6 libras. Se extiende de 24 a 70 pulgadas. Estándar 1/4" compatible para la mayoría de cámaras DSLR y videocámaras. La interfaz extendida de 1/4" se puede conectar con accesorios de cámara como luz LED, micrófono, etc.</p> <p>-Sistema de instalación rápida. El modo de instalación de presión hace que la cámara se fije en 1 segundo. La perilla de bloqueo está diseñada en el lado izquierdo de la cabeza de bola, lo que hace que la operación sea más cómoda.</p> <p>-Ajuste de columna central y placa de rodamiento. La columna central y la placa de rodamiento se pueden inclinar horizontalmente 25 grados, por lo que no es necesario ajustar las patas si necesitas un pequeño ajuste. Fácil de resolver el problema de ajuste horizontal.</p> <p>-Función de monopié y disparo macro. El diseño del tubo de pie separable permite que el tubo de pie separado se combine con el eje central en un monopié. La columna central se puede quitar o instalar boca abajo para disparar en ángulo bajo y macro.</p> <p>-Fácil de configurar. El pomo hace que el funcionamiento sea más cómodo y rápido, solo 22.0 in de longitud cuando se pliega 180°, 5.7 lbs de peso adecuado para viajes y portátil.</p>
GARANTIA	1 año de garantía en piezas y servicios

ITEM 6: Micrófono inalámbrico portátil

PRODUCTO	Sennheiser Pro Audio Ew 100 - Sistema de micrófono inalámbrico portátil, G, ew 100 ENG G4 ew 100 ENG G4
CANTIDAD	1
ACCESORIOS	<p>-Receptor de cámara EK 100 G4.</p> <p>-Transmisor SK 100 G4. Micrófono de clip ME 2-II (solo para versiones I 12 P).</p> <p>-Micrófono de clip ME 4 (solo para versiones I 22 P).</p> <p>-4 pilas AA. Adaptador de cámara CA 2.</p> <p>-Cable jack CL 1 de 0.138 in. Cable adaptador XLR CL 100 a jack de 0.138 in.</p>



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

GARANTIA	1 año de garantía en piezas y servicios
-----------------	---

ITEM 7: Flash de alta velocidad sincronización GN60 1/8000 2.4 TTL Li-on batería cámara flash Speedlite compatible para Cámara Canon

PRODUCTO	Godox V860II-C E-TTL HSS 1/8000s 2.4G GN60 batería de iones de litio flash Speedlite luz compatible con cámaras Canon EOS con USB LED
CANTIDAD	2
CARACTERISTICAS	<p>-Godox VING TTL Li-on flash V860II integrado Godox 2.4G sistema X inalámbrico, número de guía alto GN60 y cobertura de flash de zoom 20-200. Como flash maestro para activar Speedlites y como flash esclavo para recibir señales de Speedlites.</p> <p>-Máx. Tiempo de reciclaje de 1,5 segundos y 650 pops de potencia completa, baterías de litio de 2000 mAh garantizan un mejor rendimiento de disparo.</p> <p>-Godox Sistema X inalámbrico, transmisión inalámbrica de 2.4 G integrada que ofrece funciones todo en uno y 328.1 ft de distancia de transmisión adicional. Totalmente compatible con funciones TTL, soporte para flash automático TTL, flash manual, sincronización de alta velocidad de 1/8000, compensación de exposición al flash, bloqueo FE, flash múltiple, sincronización de segunda cortina, etc.</p> <p>-Con disparo multicanal, transmisión de señal estable y reacción sensible, se puede utilizar para disparar el obturador de cámara, flash de estudio y flash de cámara.</p> <p>-Nuestro disparador XPro-C puede servir como un disparador Godox inalámbrico para flash de cámara, flash al aire libre y flash de estudio; como un disparador de liberación de obturador inalámbrico; como un flash (sin sistema Godox X) con conector de cable de sincronización de 0.098 in.</p>
GARANTIA	1 año de garantía en piezas y servicios



ITEM 8: Micrófono inalámbrico con micrófono omnidireccional, con unidad de transmisión y recepción, con estuche de sistema impermeable y cargador de carga rápida

PRODUCTO	Sennheiser Pro Audio Ew 100 - Sistema de micrófono inalámbrico portátil, G, ew 100 ENG G4 ew 100 ENG G4
-----------------	---



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

CANTIDAD	2
ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> -Receptor de cámara EK 100 G4. -Transmisor SK 100 G4. Micrófono de clip ME 2-II (solo para versiones I 12 P). -Micrófono de clip ME 4 (solo para versiones I 22 P). -4 pilas AA. Adaptador de cámara CA 2. -Cable jack CL I de 0.138 in. Cable adaptador XLR CL 100 a jack de 0.138 in.
GARANTIA	1 año de garantía en piezas y servicios

ITEM 10: Flash TTL y Xpro disparador, alta velocidad de sincronización Speedlite y disparador compatible 100% con cámara sin espejo de fotograma completo

PRODUCTO	XPro-C
CANTIDAD	3
CARACTERISTICAS	<ul style="list-style-type: none"> -Cámaras compatibles: Cámaras Canon EOS (E-TTL II autoflash) Soporte para las cámaras que tienen una toma de sincronización de PC. -Fuente de alimentación: 2 pilas AA. -Control de exposición del flash: E-TTL II -Flash manual/flash roboscópico/sincronización de alta velocidad: Sí. -Sincronización de segunda cortina: Sí. -Compensación de exposición al flash: Sí. 3 paradas en incrementos de 1/3 de parada - Bloqueo de exposición del flash: Sí. -Ayuda de enfoque: Sí. -Inalámbrica integrada: 2,4 G. -Ajuste inalámbrico: El extremo receptor puede controlar la cámara Ajuste de ZOOM: Ajuste el valor ZOOM por el transmisor -Actualización del firmware: Actualización a través del puerto USB tipo C -Función de memoria: Los ajustes se almacenarán 2 segundos después de la última operación y se recuperarán después de un reinicio -Rango de transmisión (aprox.): 0-328.1 ft. Modo de modulación: MSK
GARANTIA	1 año de garantía en piezas y servicios



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de bienes pactados de conformidad con el cronograma de entrega de las cantidades adjudicadas.

SEGUNDO: Documentos legales. Los documentos que forman parte integral e indivisible del presente contrato y que **EL PROVEEDOR** declara reconocer y aceptar resultan ser los siguientes:

- a) Las bases del procedimiento de Comparación de Precios núm. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0003**.
- b) Certificación de Apropiación Presupuestaria.
- c) Oferta técnica y económica presentada por la sociedad de comercio **METRO TECNOLOGIA (METROTEC), S.R.L.**, que consiste esencialmente en lo siguiente:

TERCERO: Valor de los bienes. Las partes convienen que el monto a pagar al **METRO TECNOLOGIA (METROTEC), S.R.L.**, asciende a la suma de **Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos Dominicanos con 88/100 (RD\$477,493.88)**.

PÁRRAFO: EL PROVEEDOR no podrá exigir pagos adicionales por ningún concepto en relación al objeto de este contrato o por el cumplimiento de sus obligaciones.

CUARTO: Condiciones de pago. Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos, en la forma siguiente: El monto se pagará con la recepción satisfactoria de los servicios y bienes es decir el cien por ciento (100%), equivalente a un monto de **Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos Dominicanos con 88/100 (RD\$477,493.88)**.



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

. Queda entendido que todos los impuestos que se pudieran derivar del presente contrato serán asumidos por **EL PROVEEDOR**.

QUINTO: Vigencia. Este contrato estará vigente por un (1) año contado a partir de la fecha de su firma.

SEXTO: Tiempo de entrega: EL PROVEEDOR, se compromete y garantiza la entrega de los ítems adjudicados, **ITEM 2:** Lente de 24-105mm, para Cámara Canon, debe incluir filtros de protección UV para este diámetro, funda y protector de tapa, **ITEM 4:** Trípode de cabeza fluida, para cámara de video con monópodo de aleación de aluminio, **ITEM 6:** Micrófono inalámbrico portátil, **ITEM 7:** Flash de alta velocidad sincronización GN60 1/8000 2.4 TTL Li-on batería cámara flash Speedlite compatible para Cámara Canon, **ITEM 8:** Micrófono inalámbrico con micrófono omnidireccional, con unidad de transmisión y recepción, con estuche de sistema impermeable y cargador de carga rápida, **ITEM 10:** Flash TTL y Xpro disparador, alta velocidad de sincronización Speedlite y disparador compatible 100% con cámara sin espejo de fotograma completo, en un plazo no mayor de quince (15) días, luego de la firma y registro del presente contrato en la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: Derechos y obligaciones de las partes. Los derechos y las obligaciones asumidas por **LAS PARTES** constan en el presente contrato, en el pliego de condiciones de la Comparación de Precio objeto de este acto y en la oferta técnica presentada por **EL PROVEEDOR METRO TECNOLOGIA (METROTEC), S.R.L**

OCTAVO: Garantía poder adquisitivo. Queda convenido entre **LAS PARTES** que en caso de que, con posterioridad a la firma del presente contrato, se produzcan incrementos importantes que impacten los precios de los bienes objeto de este contrato, como consecuencia de disposiciones legales, el precio acordado será ajustado en la misma proporción previa presentación de la documentación que lo sustente.



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

NOVENO: Rescisión. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG) Podrá rescindir el presente contrato unilateralmente en el caso de falta grave de la empresa **METRO TECNOLOGIA (METROTEC), S.R.L.**, siempre que la misma no sea originada por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

DÉCIMO: Nulidades. La violación al régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones y derechos que procedan por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)**.

DÉCIMO PRIMERO: Compromiso de confidencialidad. **METRO TECNOLOGIA (METROTEC), S.R.L.**, declara que se compromete y obliga a no divulgar ninguna información considerada confidencial relacionada con las funciones que desempeña la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)**, sin el previo consentimiento por escrito.

DÉCIMO SEGUNDO: Conciliación de conflictos. **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver de forma amigable y conciliatoria todas consecuencias legales, interpretación o controversias que se pudieran derivar de la ejecución del presente contrato.

DÉCIMO TERCERO: Legislación aplicable y Elección de domicilio. Para todo lo no previsto en el presente contrato, **LA PARTES** se remiten al derecho común vigente y para dirimir las controversias que se pudieran derivar del mismo, a los tribunales competentes de la República Dominicana. Asimismo, eligen domicilio en sus respectivas direcciones más arriba consignadas.



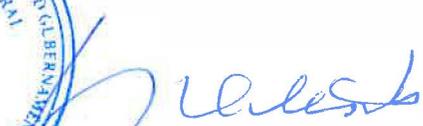
DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Hecho y firmado en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto legal, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en esta la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún días (21) días del mes de julio del año dos mil veinte y dos (2022).

Actuando en nombre y representación de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)**

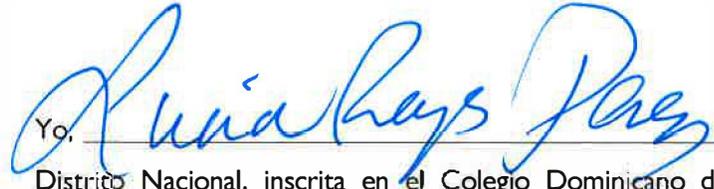
Actuando en nombre y representación de: **METRO TECNOLOGIA (METROTEC), S.R.L**

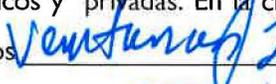



DRA. MILAGROS M. ORTÍZ BOSCH
Directora General




LEANDRO JOSE BREA LAMBOGLIA
Representante Legal

Yo,  Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, inscrita en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., bajo la matrícula No. 

CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: **MILAGROS M. ORTIZ BOSCH y LEANDRO JOSE BREA LAMBOGLIA**, de generales y calidades que constan en el presente documento, personas que doy fe de conocer, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que son esas las firmas que acostumbran a utilizar en todos sus actos públicos y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los  del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


Notario Público



